



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Aprobado inicialmente por el Pleno el expediente 18/23 de anulación de derechos y obligaciones, por prescripción, errores y otras modificaciones contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Real Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones:

Derechos ejercicios cerrados:

- 2014/30000: 16.824,02 euros.
- 2015/30000: 15.478,60 euros.
- 2018/30000: 5.385,76 euros.
- 2019/30000: 6.180,00 euros.
- 2019/30100: 420,00 euros.

Total derechos: 44.288,38 euros.

Obligaciones ejercicios cerrados:

- 21.0002. Fianza: 3.705,00 euros.
- 2014. Error ingreso: 21,56 euros.
- 2018. Error diferencia nómina: 0,21 euros.
- 2020. Error factura Angulo Oña S.L.: 0,03 euros.

Total obligaciones: 3.726,80 euros.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Villa de Oña, a 1 de marzo de 2024.

La presidenta,
Belén Paramio Vila